

## **BASES GENERALES DE PROMOCION COMERCIAL**

Nombre de la Promoción: **“El Mundial CV+”**

### **1. OBJETIVO**

Incentivar las compras en las sucursales de Ópticas CV+, otorgando a los clientes que cumplan las condiciones establecidas la oportunidad de participar en el sorteo de treinta y cinco (35) pantallas de 43 pulgadas.

### **2. DEL PATROCINADOR**

- El Patrocinador: CORPORACION SIETE, S.A. DE C.V., ubicadas las oficinas principales en Km 11 1/2, Carretera Troncal del Norte, distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.
- Marca del producto participante: OPTICAS CV+

### **3. VIGENCIA DE LA PROMOCION**

- Fecha de inicio: 1 de abril de 2026
- Fecha última para participar: 7 de junio de 2026
- Fecha del sorteo: 8 de junio de 2026
- Fecha de finalización de entrega de premios: 15 de junio de 2026.

### **4. PARTICIPANTES**

Participan clientes durante el período de vigencia de la promoción: todas las personas mayores de edad que realicen compras iguales o mayores a US\$200.00 en una sola factura.

No podrán participar empleados, directivos, gerentes, supervisores ni familiares directos de colaboradores de Corporación Siete S.A. de C.V. y LESA, S.A. DE C.V.

## 5. FORMA DE PARTICIPAR

Por cada compra igual o mayor a **US\$200.00** en una sola factura, el cliente recibirá **un (1) cupón** para participar en el sorteo.

Si la compra incluye productos de marcas seleccionadas por El Organizador, el cliente recibirá **dos (2) cupones**.

La promoción **no es acumulativa ni proporcional**; es decir, no se otorgarán cupones adicionales por fracciones inferiores al monto establecido ni por la suma de facturas distintas.

El cupón estará compuesto por una parte desprendible que coincidirá con un número correlativo. La parte desprendible quedará en poder del cliente como comprobante de participación.

El cupón deberá contener la siguiente información obligatoria:

- Nombre completo
- DUI
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Usuario de Instagram o Facebook (en caso de tenerlo)
- Firma
- Número de pedido o factura

La sección principal del cupón deberá ser depositada por el cliente en la urna oficial de la promoción ubicada en la sucursal donde se realizó la compra.

Cada una de las sucursales participantes realizará su sorteo de manera independiente, utilizando únicamente los cupones depositados en su respectiva urna.

Los cupones que no contengan la información completa presenten datos ilegibles o inconsistentes podrán ser anulados a discreción de El Organizador.

Al completar y firmar el cupón, el participante autoriza a El Organizador a utilizar sus datos personales exclusivamente para fines relacionados con la presente promoción, incluyendo notificación del premio y contacto informativo, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección al consumidor y datos personales.

## 6. PREMIOS PARA OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Los premios por otorgar son 35 televisores marca SAMSUNG UHT TV de 43" pulgadas cada uno, las cuales serán sorteadas una pantalla por sucursal de Ópticas CV+. El valor de cada televisor es de \$289.00 IVA incluido.

**Valor total de todos los premios: \$10,115.00 IVA incluido.**

## 7. SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La promoción se desarrollará conforme al siguiente calendario oficial:

- **31 de mayo de 2026:** Fin de emisión de boletos.
- **5 de junio de 2026:** Cierre del concurso.
- **6 de junio de 2026:** Recolección y traslado de buzones a la oficina principal.
- **8 de junio de 2026:** Realización del sorteo en modalidad Live.
- **10 de junio de 2026:** Envío de pantallas a sucursales.
- **11 de junio de 2026:** Envío de pantallas a sucursales.

El día **6 de junio de 2026**, las urnas de cada sucursal participante serán debidamente cerradas, selladas y trasladadas a la oficina principal de **CORPORACIÓN SIETE, S.A. DE C.V.**, donde permanecerán bajo resguardo hasta la fecha del sorteo.

El sorteo se realizará el día **8 de junio de 2026**, de forma aleatoria y manual, y será transmitido en modalidad **Live** a través de las redes sociales oficiales de la marca, garantizando transparencia en el proceso.

Para la realización del sorteo, los cupones correspondientes a cada sucursal serán depositados en una **tómbola transparente**, asegurando que todos los cupones participantes estén visibles. Antes de la extracción, los cupones serán mezclados manualmente.

Posteriormente, una persona designada por El Organizador procederá a extraer al azar, sin ver el contenido, **un (1) cupón ganador** y **un (1) cupón suplente** por cada sucursal participante.

El ganador será notificado dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** al sorteo, utilizando los datos de contacto proporcionados en el cupón (teléfono, correo electrónico o redes sociales).

El ganador dispondrá de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación** para confirmar la aceptación del premio y coordinar su entrega.

En caso de no lograr contacto con el ganador luego de tres (3) intentos en días distintos, o si este no confirma o no reclama el premio dentro del plazo establecido, **CORPORACIÓN SIETE, S.A. DE C.V.** procederá a declarar la caducidad del premio y se contactará al cupón suplente correspondiente, aplicando el mismo procedimiento y plazos.

Si el cupón suplente tampoco pudiera ser contactado o no reclamará el premio en el plazo indicado, El Organizador podrá disponer del premio conforme a sus políticas internas.

## **8. REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS**

Para la entrega efectiva del premio, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Se verificará que el número de pedido corresponda a una compra válida, que la orden se encuentre cancelada en su totalidad (100 %), y que la misma no haya sido objeto de anulación, reversión ni se encuentre en estado de mora. Asimismo, el solicitante deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) en original para la correspondiente validación.
- En los casos en que el cliente haya realizado únicamente un anticipo para la elaboración de sus lentes, el cupón podrá ser entregado al momento de la compra; sin embargo, su participación quedará **condicionada al pago total de la orden.**
- Para que el cupón sea considerado válido en el sorteo, la orden deberá estar cancelada en su totalidad a más tardar el día **8 de junio de 2026**, previo a la realización del sorteo. En caso contrario, el cupón quedará automáticamente sin efecto y no podrá ser considerado como participante.
- Los premios se entregarán únicamente a los clientes ganadores que hayan reclamado su premio conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del presente Reglamento y que cumplan con todas las condiciones aquí establecidas.

- Se hace constar que **CORPORACIÓN SIETE, S.A. DE C.V.** no obligará al ganador a tomarse fotografías con el premio obtenido con fines publicitarios, salvo que se obtenga consentimiento expreso y por escrito.
- No se condicionará al participante a entregar el documento (ticket o factura) mediante el cual ha sido registrado para participar, de conformidad con el Art. 16 de la Ley de Protección al Consumidor.

## **9. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR**

- CORPORACION SIETE, S.A. DE C.V. entregara los premios en perfectas condiciones para su uso, por lo que no se hace responsable de cualquier desperfecto que surja posterior a la entrega de este.
- Los premios son personales e intransferibles.
- Los ganadores deben canjear sus premios antes que termine la fecha límite de canje, el 15 de junio de 2026. De lo contrario pierden la posibilidad de reclamar el premio.
- Al participar en la promoción, el cliente acepta todos los términos y condiciones, los cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta promoción. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implica la inmediata eliminación de la participación del cliente y cancelación del premio.
- Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del patrocinador u organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.
- La información personal requerida de los ganadores es la que contiene su DUI, y el uso de esta información es para exclusividad del patrocinador, para el caso, CORPORACION SIETE, S.A. DE C.V. Los aspectos imprevistos de esta promoción serán resueltos por la Administración de CORPORACION SIETE, S.A. DE C.V.
- Ante cualquier alteración o deterioro del cupón que no permita verificar su autenticidad, este será invalidado.

#### **10. ENTIDAD BENEFICA**

Dado que los premios no son en efectivo, sino en producto propio de la sociedad o en bienes que esta adquirirá, y dada la mecánica de la promoción y los premios, no se incluye nombre, dirección ni teléfono de entidad Benéfica a quien se donarían los premios no reclamados.

#### **11. INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Los participantes podrán consultar las bases de competencia de la promoción comercial las cuales estarán habilitadas por medio de <https://cvmas.la/elmundialcvmas>, al teléfono **+503773-6034** o directamente en las oficinas centrales de CORPORACION SIETE, S.A. DE C.V. ubicadas en Km 11 1/2, Carretera Troncal del Norte, distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador